

PROGRAMA DE PRÉSTAMO FEDERAL DIRECTO
LÍMITES ANUALES DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL FEDERAL

Año de Estudio Subgraduado Dependiente	Préstamo Subsidiado Anual	Préstamo sin Subsidio Anual	Cantidad Máxima por Año Académico
Primero	\$3,500	\$2,000	\$5,500
Segundo	\$4,500	\$2,000	\$6,500
Tercero en adelante	\$5,500	\$2,000	\$7,500
✓ Máximo de préstamo para dependientes será de \$31,000. No más de \$23,000 en préstamos subsidiados.			

Año de Estudio Subgraduado Independiente	Préstamo Subsidiado Anual	Préstamo sin Subsidio Anual	Cantidad Máxima por Año Académico
Primero	\$3,500	\$6,000	\$9,500
Segundo	\$4,500	\$6,000	\$10,500
Tercero en adelante	\$5,500	\$7,000	\$12,500
✓ Máximo de préstamo para independientes será de \$57,500. No más de \$23,000 en préstamos subsidiados.			

Año de Estudio Graduado/Profesional	Préstamo sin Subsidio Anual	Cantidad Máxima por Año Académico
Primero en adelante	\$20,500	\$20,500
✓ Máximo de préstamo será de \$138,500. No más de \$65,500 de esta cantidad en préstamos subsidiados. (Esto es la suma de todos los préstamos estudiantiles en todos los niveles de estudio).		

1. En todos los niveles de estudio el monto de préstamo estudiantil por semestre será la mitad de la cantidad anual establecida.
2. Estudiantes que se matriculen para cursar un segundo grado igual o menor al que tienen conferido son elegibles a préstamo estudiantil. Esto siempre y cuando no hayan excedido los máximos permisibles según su nivel de estudio. A nivel subgraduado la cantidad subsidiada estará disponible si aún no ha alcanzado el máximo de \$23,000 o el SULA. A nivel graduado si no han alcanzado el máximo de \$138,500 bajo todos los niveles de estudio.

